



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2190

ARMENIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 244 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág.2)

Despacho Alcalde

DECRETO NUMERO 244 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO ARMENIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d) numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 L.N.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor John Edison Echavarría Barreto, se determinó por parte de la Directora (E) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, El Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor John Edison Echavarría Barreto, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.729.973 de Armenia, en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.667.300,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor John Edison Echavarría Barreto, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al John Edison Echavarría Barreto

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, el día nueve (09) del mes de noviembre del año (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Recibido John Edison E.B

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cantona Quiñones, Contratista D.N.F.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos Directora Departamento Administrativo Jurídico
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico (Despacho)